

Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) n° 541/2011 de la Comisión, de 1 de junio de 2011, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n° 540/2011 por el que se aplica el Reglamento (CE) n° 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la lista de sustancias activas autorizadas

(Diario Oficial de la Unión Europea L 153 de 11 de junio de 2011)

1. En la página 187, en el artículo 1, en el punto 1, en los dos párrafos de la nueva redacción del artículo 1 del Reglamento (UE) n° 540/2011:

en lugar de: «Las sustancias activas que figuran en la parte A del anexo se considerarán autorizadas con arreglo al Reglamento (CE) n° 1107/2009.

Las sustancias activas autorizadas de conformidad con el Reglamento (CE) n° 1107/2009 son las que se establecen en la parte B del anexo.».

léase: «Las sustancias activas que figuran en la parte A del anexo se considerarán aprobadas con arreglo al Reglamento (CE) n° 1107/2009.

Las sustancias activas aprobadas de conformidad con el Reglamento (CE) n° 1107/2009 son las que se establecen en la parte B del anexo.».

2. En la página 188, en el anexo, en el punto 1, en la expresión que constituye el título de la nueva parte A:

en lugar de: «[...] Sustancias activas que se consideran autorizadas con arreglo al Reglamento (CE) n° 1107/2009»,

léase: «[...] Sustancias activas que se consideran aprobadas con arreglo al Reglamento (CE) n° 1107/2009».

3. En la página 188, en el anexo, en el punto 3, en el título de la nueva parte B:

en lugar de: «[...] Sustancias activas autorizadas con arreglo al Reglamento (CE) n° 1107/2009»,

léase: «[...] Sustancias activas aprobadas con arreglo al Reglamento (CE) n° 1107/2009».

4. En la página 188, en el anexo, en el punto 3, en la quinta columna del cuadro:

en lugar de: «Fecha de autorización»,

léase: «Fecha de aprobación».

5. En la página 188, en el anexo, en el punto 3, en la sexta columna del cuadro:

en lugar de: «Expiración de la autorización»,

léase: «Expiración de la aprobación».
